

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto número:221

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE BOGOTA
Demandado:	CRISTIAN DAVID QUISOBONI PEREZ
Radicado:	190014003003-2018-00185-00

En atención al memorial poder suscrito por el señor **MAURICIO ANGULO SÁNCHEZ**, Representante Legal de **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-CARTERA BANCO DE BOGOTÁ III-QNT/C&CS**, sociedad mercantil identificada con NIT. 901.187.660-, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA al abogado **WILSON CASTRO MANRIQUE** identificada con C.C. No. 13.749.619 de Bucaramanga, T.P. No. 128.694 del CS de la J, para actuar en representación de la parte demandante BANCO DE BOGOTA en virtud del poder que se le ha realizado, en los mismos términos y con las mismas facultades otorgadas en el poder conferido. El poder se tendrá como efectivamente aceptado con la primera actuación realizada por el apoderado que sustituye.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

ALI